

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 5 de octubre de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de revisión de oficio recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltas las solicitudes de revisión de oficio formuladas contra resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción de la legislación de transportes, y dado que, intentadas las notificaciones, éstas no han podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace su notificación, pudiendo los interesados tener conocimiento de su texto íntegro dirigiéndose al Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad, sito en C/ Pablo Picasso, s/n, 41071-Sevilla.

Expediente: CO-2812/2013. Titular: TAPIZADOS ANTONIO CAÑADA, S.L. CIF B23670953. Domicilio: APARTADO DE CORREOS 23 0 L.-23610-FUENSANTA DE MARTOS, JAÉN. Fecha de la denuncia: 14/06/2013. Normas Infringidas: 140,35 LOTT. Sanción: 1,001 euros.

Expediente: H-709/2014. Titular: RUPERTO GUERRERO LOZANO. NIF: 80023977P. Domicilio: C/ LA FUENTE, 28.-06340-FREGENAL DE LA SIERRA-BADAJOZ. Fecha de la denuncia: 11/12/2013. Normas Infringidas: 140,34 LOTT. Sanción: 1,001 euros.

Expediente: SE-1225/2016. Titular: JUAN JESÚS ROMERO ROMERO. CIF B23670953. Domicilio: ÁLVAREZ QUINTERO 49, E5 BJM.-41710-UTRERA-SEVILLA. Fecha de la denuncia: 14/06/2013. Normas Infringidas: 141-5-2 LOTT. Sanción: 401 euros.

Contra las citadas Resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 5 de octubre de 2017.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.